



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de abril de 2024

Pertenencia

Radicado N° 1100140030022021-00749

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y tomando en consideración que el curador designado en auto del 26 de septiembre de 2023, no procedió a aceptar el cargo, se le releva del mismo y, se nombra como curador ad litem de **JUAN FRANCISCO VARGAS SÁNCHEZ** y las **PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE USUCAPIÓN**, al abogado **ANDRÉS FELIPE USSA CASTILLA**, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación a la dirección de correo electrónico felipeussa@gmail.com, informándole que debe comparecer a este despacho a notificarse del auto admisorio, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo que es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Déjense las constancias de envío dentro del expediente.

Una vez aceptado el cargo por parte de la auxiliar de la justicia, désele notificación personal del auto admisorio de la demanda y remítasele copia del proceso, con el fin de que pueda desempeñar la labor encomendada.

De otra parte, téngase por notificado al demandado **JUAN CLÍMACO GIRALDO GÓMEZ** de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. (No. 28 Cd. 01), quien dentro del término de traslado de la demanda guardó silencio.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
028 hoy **30 de abril de 2024**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario